

ANEXO B
ARREGLOS ADICIONALES PARA LA MODALIDAD PRESENCIAL

1. Este Anexo contempla ciertos protocolos adicionales aplicables debido a las restricciones existentes en las instalaciones del Banco Mundial debido a la pandemia de COVID-19.

I. CONDICIONES EN LAS INSTALACIONES DEL BANCO MUNDIAL EN WASHINGTON, D.C.

2. Las condiciones actualmente vigentes para ingresar a las instalaciones del Banco Mundial en Washington D.C. con el fin de asistir a una Audiencia ante el CIADI se reproducen en esta Sección. Estas constituyen las condiciones aplicables en la actualidad y pueden estar sujetas a cambios que pueden ser notificados por el Banco Mundial en caso de que cambien las circunstancias relacionadas con la pandemia.

A. NÚMERO DE PARTICIPANTES

3. Cada Parte podrá tener un máximo de 23 participantes en persona en la Audiencia en todo momento. La capacidad máxima de cada sala será la siguiente:
 - a. Sala de Audiencia Principal: límite máximo de 29: Miembros del Tribunal (3), Secretaria del Tribunal (1), Demandantes (11), Demandada (11), estenógrafos (2) y testigos (1).³
 - b. Sala Anexa 1: límite de 25 personas.⁴
 - c. Sala Anexa 2: límite de 25 personas.
 - d. Sala de Receso 1 – Demandantes: límite de 12 personas.

³ Los intérpretes (3), que asistirán desde las cabinas de interpretación adyacentes a la Sala de Audiencias, no contarán para el límite de 29 personas de la Sala de Audiencias principal. El número máximo de participantes en persona por Parte permitido en la sala de Audiencia principal puede reducirse a 9 cuando las Partes No Contendientes del TLCAN hagan sus presentaciones orales.

⁴ Se invitará a las Partes No Contendientes del TLCAN a unirse a la Audiencia desde las Salas Anexas, excepto cuando realicen sus presentaciones orales (según sea el caso). El límite de 25 personas incluye a los representantes de las Partes No Contendientes del TLCAN (máximo de cuatro).

(Caso CIADI No. UNCT/18/4)
Resolución Procesal No. 23

- e. Sala de Receso 2 – Demandantes: límite de 11 personas.
 - f. Sala de Receso 3 – Demandada: límite de 12 personas.
 - g. Sala de Receso 4 – Demandada: límite de 11 personas.
 - h. Sala de Receso 5 – Tribunal: límite de 4 personas.
4. Los testigos no estarán presentes en la Sala Anexa hasta después de que hayan prestado su testimonio y sean liberados por el Tribunal y deberán permanecer en la Sala de Receso de la Parte respectiva (que no estará conectada a la Audiencia) hasta después de que hayan dado su testimonio (después de lo cual pueden estar presentes en la Sala de Audiencia o en la Sala Anexa sujeto a las limitaciones de capacidad de la sala).⁵
5. Las Salas Anexas se organizarán por idioma. Se invita a las Partes a indicar, antes del **viernes 8 de abril de 2022**, qué idiomas prefieren para las Salas Anexas (por ejemplo, Sala Anexa 1 en español y Sala Anexa 2 en inglés, o Sala Anexa 1 en español y Sala Anexa 2 en el idioma que se esté hablando en la Sala de Audiencia Principal (*floor audio*)).

B. DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN

6. Los Participantes presenciales deben presentar un documento de identidad válido con fotografía y acreditar estar totalmente vacunados para ingresar a las instalaciones del Banco Mundial. La Secretaria del Tribunal proporcionará más detalles a las Partes por correo electrónico sobre cómo acreditar el estado de vacunación.

C. REQUISITOS SANITARIOS CON RELACIÓN A COVID-19

7. Todas las personas que asistan en persona a la Audiencia deberán estar completamente vacunadas⁶ contra el COVID-19 y presentar una prueba de antígeno o PCR de COVID-19 negativa con una antigüedad no mayor a 72 horas y realizada por profesionales de la

⁵ Las Partes velarán por el cumplimiento de esta disposición.

⁶ Se considera que una persona está “completamente vacunada” dos semanas después de haber recibido la cantidad requerida de dosis de cualquiera de las vacunas contra el COVID-19 aceptadas a nivel internacional o nacional en un país determinado. Esto incluye vacunas que han recibido aprobación nacional pero que aún no han sido aprobadas por la OMS.

(Caso CIADI No. UNCT/18/4)
Resolución Procesal No. 23

salud autorizados antes del primer día de su participación en la Audiencia. Las Partes son responsables de asegurar que los miembros de su propio equipo legal y sus testigos y peritos cumplan con este requisito. Cada Parte designará a una persona para recopilar la confirmación de los resultados negativos de las pruebas e informar a la Secretaria antes de la participación de cada asistente en la Audiencia a más tardar el **23 de abril de 2022, a las 6 p.m. EST.**

8. Cada Participante que asista en persona deberá usar una mascarilla mientras se encuentre dentro de las instalaciones del Banco Mundial, excepto cuando realice una intervención oral en la Audiencia o mientras coma.
9. Cada Participante que asista en persona deberá cumplir con cualquier otra directriz sanitaria que pueda ser comunicada por el Banco Mundial en Washington D.C., incluidas pruebas adicionales de COVID-19. Además, se les pedirá a los visitantes del Banco Mundial que firmen una declaración (*attestation form*) antes de ingresar a las instalaciones del Banco Mundial.
10. Previo a la Audiencia, las Partes deberán presentar una copia de su certificado de vacunación o una copia del comprobante de vacunación en otro formato.

D. INGRESO DE DOCUMENTOS AL CENTRO

11. La cantidad de cajas de documentos que pueden ingresar a las instalaciones del Banco Mundial en Washington D.C. podría ser limitado. El CIADI brindará más orientación al respecto. Las Partes solo podrán ingresar documentos al Centro a partir del día del *set up*.

E. SERVICIOS DE CATERING

12. Los refrigerios (para el almuerzo y los recesos) se proporcionarán en paquetes envueltos individualmente y los almuerzos para las Partes se servirán en las Salas de Receso.

F. OTROS REQUERIMIENTOS

13. Las Partes y el Tribunal son conscientes de que lo anterior solo se refiere a los requisitos para ingresar a las instalaciones del Banco Mundial en Washington D.C. Cada participante

de la Audiencia que planea asistir en persona tiene la responsabilidad de hacer todos los arreglos necesarios para garantizar que cumpla con cualquiera otra condición necesaria para asistir presencialmente. Por ejemplo, los Participantes de la Audiencia que planeen viajar desde el extranjero tienen la responsabilidad de verificar las condiciones de entrada a los EE.UU. para determinar si podrán participar en la Audiencia de conformidad con todas las condiciones previstas por las leyes y reglamentos de los EE.UU.

G. PROTOCOLO DE SALUD Y DE COVID

14. Se solicita a cualquier Participante que experimente signos de resfriado, dificultad para respirar, temperatura u otros síntomas de COVID-19 que se abstenga de asistir a la Audiencia hasta que haya obtenido un resultado negativo en la prueba rápida de antígeno. Cualquier Participante que ya haya asistido a la Audiencia y experimente dichos síntomas durante el transcurso de la Audiencia deberá informar de inmediato al Tribunal y al Secretariado del CIADI sobre esta situación, en espera de los resultados de su prueba.
15. Si algún Participante experimenta síntomas de COVID-19, el Tribunal y las Partes discutirán en la Audiencia hasta qué punto será posible que dicho Participante continúe participando en la Audiencia de forma remota.

H. OTROS ARREGLOS DE LOGÍSTICA

16. Otros detalles logísticos (p. ej., confirmación de las asignaciones de números de salas de reuniones, detalles del día de *set up*, códigos de acceso a Internet y órdenes de catering, etc.) serán manejados por correspondencia directamente por el Equipo de Organización de Audiencias del CIADI.